

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

Nueve (09) de Mayo de dos mil Veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido por: ROSIRIS OCHOA CADENA contra: JAVIER RICARDO MARTINEZ MOLINA.

RAD: 204004089001-2021-00339-00

Atendiendo el memorial que precede incoado por la parte ejecutante, en el que solicita que se requiera al pagador y/o tesorero de la empresa DRUMMOND LTDA., para que deponga los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden judicial emanada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 249 del Once de Marzo de 2024.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Requierase al pagador y/o tesorero de la empresa DRUMMOND LTDA., para que deponga los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a la orden judicial emanada por este despacho y comunicada mediante oficio No. 249 del Once de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Oficiese de conformidad con las motivaciones que preceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_043_ Hoy_10/04/2024_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría